CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellin
RESOLUCIÓN
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 28-sep-2018 09:45 AM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Yury Vanessa Mendoza Betancur

110-RES1809-5345
Favor citar este número al responder

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS N° 110-CM1809-26 DEL 2018

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia está interesada en recibir ofertas para contratar el objeto "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los procesos de restauración ecológica, vigencia 2018".

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento para la presente contratación en virtud del objeto contractual se debe adelantar mediante la Concurso de Mérito.

Que sobre los fines de la contratación pública, establece la Corte Constitucional en Sentencia C-713 de 2009, Magistrada Ponente Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, lo siguiente:

> *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."*

110 1809-5345

Que la actividad del presente objeto, se encuentra enmarcada en la Línea 3. Gestión Integral de las Áreas Protegidas y de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de las Regiones. Programa VI. Gestión Integral del Recurso Hídrico. Proyecto 15. Conservación de los ecosistemas claves para la regulación de la oferta hídrico. Actividad 15.1. Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas claves para la regulación hídrica.

Que previamente la Subdirección de Gestión Ambiental, ha elaborado los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato previos al proceso y ha elaborado el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se le dio publicidad a los estudios y documentos previos, al proyecto de pliego de condiciones y al aviso de convocatoria pública, con el fin de suministrar a cualquier interesado la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos mencionados.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es el SECOP II.

Que durante el plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO, Modalidad de contratación: Concurso de Mérito. 110-CM1809-26 del 2018.

Que mediante aviso publicado con el proyecto de pliegos de condiciones, se convocó a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos; convocatoria que se reitera en el presente acto administrativo.

Que hace parte integral de la presente Resolución de apertura el cronograma del proceso el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas y en el pliego de condiciones definitivo se indica igualmente las citadas fechas con indicación de los lugares donde se llevarán a cabo las diferentes actuaciones.

Que existe Disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del Concurso de Mérito. 110-CM1809-26 del 2018 amparado en la

110 1809-5345

respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 140259 del 25 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo anterior el Subdirector de Gestión Ambiental

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso Concurso de Mérito110-CM1809-26 del 2018, cuyo objeto consiste en el "Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a los procesos de restauración ecológica, vigencia 2018".

ARTÍCULO 2. La apertura del proceso Concurso de Mérito. 110-CM1809-26 del 2018, se hará el día 28 de septiembre del 2018, y el cierre de la misma será el día 3 de octubre del mismo año, a las 3:00 p.m. a través de la plataforma del SECOP II

ARTICULO 3: La Subdirección de Gestión Ambiental será la responsable de los trámites del proceso del Concurso de Mérito. Concurso de Mérito. 110-CM1809-26 del 2018.

ARTÍCULO 4. Fijar como plazo para la entrega de las propuestas hasta el día 3 de octubre del mismo año a las 3:00 p.m. a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, para su respectiva consulta, a partir del día de la apertura.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de septiembre del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID RAMIREZ SOTO
Subdirector de Gestión Ambiental.

Proyectó: Luz Jannet Zuluaga.
Aprobó: Gabriel Jaime Ayora Hernández – Secretario General.

110 1809-5345

Cronograma	
Evento	Fecha
Estudios y documentos previos.	19 de septiembre del 2018 8:00 a.m.
Publicación de estudios previos y aviso de convocatoria pública	19 de septiembre del 2018 8:00 a.m.
Publicación proyecto pliegos de condiciones.	19 de septiembre del 2018 8:00 a.m.
Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta el 26 de septiembre del 2018 a las 2:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Hasta el 27 de septiembre del 2018 a las 5:00 p.m.
Acto administrativo de apertura del proceso	28 de septiembre del 2018 a las 10:00 a.m.
Publicación del pliegos de condiciones definitivos.	28 de septiembre del 2018 a las 10:00 a.m.
Observaciones al pliego definitivo	Hasta el 2 de octubre del 2018 a las 2:00 p.m
Respuestas observaciones al pliego definitivo	Hasta el 2 de octubre del 2018 a las 5:00 p.m.
Adendas:	El 2 de octubre del 2018 a las 5:00 p.m.
Plazo para recepción de propuestas	Hasta el 3 de octubre del 2018 a las 3:00 p.m.
Publicación de informe de evaluación	8 de octubre del 2018 a las 5:00 p.m.
Objeciones al informe de evaluación	Hasta el 11 de octubre del 2018. a las 5:00 p.m.
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad.	El 12 de octubre del 2018 a las 10:00 a.m.
Suscripción del contrato.	El 16 de octubre del 2018 12:00 a.m.
Garantía del contrato	17 de octubre 2018 a la 12:00 a.m.